



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
19 de Julio de 2019**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



TIPO DE CAMBIO.

Tipo de cambio para el día **19 de Julio de 2019** es de **\$19.0233 M.N. (Diecinueve pesos con doscientos treinta y tres diezmilésimos moneda nacional)** por un dólar de los EE.UU.A



CERTIFICACIÓN DE ORIGEN. VIETNAM-TIPAT, OFICIO NO. DGCIB.116.VII.2019.

Partiendo de la responsabilidad que a cargo de los Agentes Aduanales se establece en la fracción III del artículo 54_ de la Ley Aduanera, consistente en "asegurarse que el certificado se encuentra en el formato oficial aprobado para tales efectos, que ha sido llenado en su totalidad conforme a su instructivo", que se relaciona con la publicación del DOF del 8 de abril de 2019, en el que únicamente se menciona que nuestro país recibió del Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam, el ejemplar del certificado de origen, las firmas y los sellos de las autoridades competentes de aquel país para emitir certificados de origen, surgieron inquietudes por parte de nuestros agremiados sobre la posibilidad de aplicar la correspondiente preferencia arancelaria, y que aquella se sustentara en un formato no dado a conocer por las autoridades competentes de nuestro país.

Con el objetivo de otorgar certeza jurídica a las operaciones aduaneras, nos dimos a la tarea de plantear una consulta formal ante la Secretaría de Economía a efecto de que existiera un criterio sobre la posibilidad de aplicar la preferencia arancelaria al amparo del TIPAT para mercancía originaria de Vietnam, se conociera el nombre de la autoridad competente designada por aquel país para emitir certificados de origen y el formato oficial en el que debe constar la certificación.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

Como respuesta, hemos recibido el **oficio No. DGCIB.116.VII.2019**, emitido por la Dirección General de Comercio Internacional de Bienes de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, a través del cual comunica de manera formal:

- * Que las firmas autorizadas, sellos y nombre de la(s) autoridad(es) competente(s) para emitir certificados de origen, que se mencionan en la publicación del DOF de 08 de marzo de 2019, son de carácter estrictamente confidencial,
- * Que los importadores pueden solicitar tratamiento arancelario preferencial si cuentan con un certificado de origen emitido por la autoridad competente de Vietnam,
- * Sugiere, que a fin de tener una mayor certidumbre al solicitar trato arancelario preferencial, se consulte el formato del certificado de origen que utiliza Vietnam en el marco del TIPAT, en la Circular 03/2019/TT-BCT de 22 de enero de 2019, en la siguiente dirección electrónica:
<http://cptpp.moit.gov.vn/?page=legal>

Bajo aquel criterio, los Agentes Aduanales que intervengan en operaciones que requieran emplear certificado de origen de Vietnam, podrán consultar el formato que se contiene a páginas 111 y 112 de la Circular referida, que se anexa al presente:

[03-2019-TT-BCT-CPTPP-pdf.zip](#)

En caso de dudas o comentarios, favor de ponerse en contacto con la Dirección Operativa, a las extensiones 1445 y 1439 o a los correos electrónicos joel.cayon@caaarem.mx y lucy.castillo@caaarem.mx